



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CÓRDOBA, 20 FEB 2014

VISTO:

El Expte. N° 2120/14, por el cual el Sr. Prof. Ab. **ARTURO JOSE ECHENIQUE**, Leg. 12945, eleva certificado de Alta médica;

Que el Decreto N° 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- Que el Prof. Echenique, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Titular SemiExclusivo (Cod. 102), en la cátedra "A" de Derecho Procesal Civil y Comercial, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2014 conforme Resolución HCD 84/13, y en un cargo de Profesor Titular Semi Exclusivo (Cod. 102) como Director del Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional, conforme Res. HCD. N° 424/12;
- El certificado médico que obra a fs. 1 expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

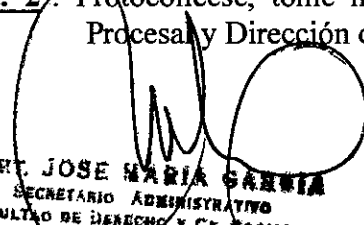
Por ELLO;

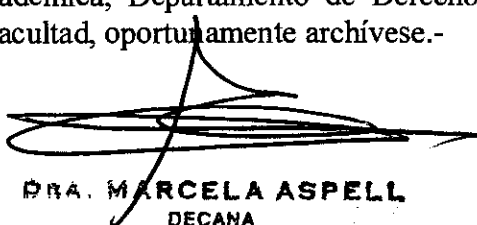
LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°: Tomar conocimiento y registrar el ALTA médica concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos al Sr. Prof. Ab. **ARTURO JOSÉ ECHENIQUE**, Leg. 12945, a partir del 8 de enero de 2014.-

Art. 2°: Protocolícese, tome nota Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y Dirección de Personal de la Facultad, oportunamente archívese.-


DR. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:



ES COPIA FEB

